



PLENARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA DE 23 DE DICIEMBRE DE 2020

ORDEN DEL DÍA

A) Aprobación del acta de la sesión de 27 de noviembre de 2020

B) Parte informativa

- a) Despacho de oficio
- b) Medidas de gobierno
- c) Informes

C) Parte decisoria-ejecutiva

- a) Ratificaciones
- b) Propuestas de acuerdo

COMISIÓN DE DERECHOS SOCIALES, CULTURA Y DEPORTES

1. (2SD/20) ESTIMAR las alegaciones de Fomento del Trabajo Nacional y DESESTIMAR el resto de alegaciones formuladas en el periodo de exposición pública del Reglamento del Consejo de la Formación Profesional de la ciudad de Barcelona, aprobado inicialmente por la Comisión de Derechos Sociales y Cultura y Deportes de 14 de setiembre de 2020, de conformidad con las consideraciones recogidas en el informe de la Comisionada de Educación, de 24 de noviembre de 2020. APROBAR definitivamente el Reglamento del Consejo de la Formación Profesional de la ciudad de Barcelona, de acuerdo con el texto que consta en el expediente. PUBLICARLO en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona* y en la *Gaceta Municipal*.
2. (FD 2020-12/20) ACEPTAR el cargo de patrón de la Fundación Parque Científico de Barcelona, por el plazo de cuatro años, de acuerdo con el artículo 21 del estatuto de la entidad. FACULTAR a la Alcaldía para que nombre al/a la representante del Ayuntamiento de Barcelona en el patronato de la fundación mencionada.
3. (20149208-20XF0895) APROBAR los expedientes de reconocimiento de crédito 20149208 y 20XF0895 para los importes, conceptos y a favor de la empresa y la persona física que constan en el anexo, y para las facturas que se indican, en vista de la necesidad de regularizar los gastos realizados y no reconocidos en el ejercicio correspondiente. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER las obligaciones de los gastos por los importes indicados en el anexo y con cargo en el presupuesto general del ejercicio 2020, y en las aplicaciones presupuestarias en el anexo indicadas.

COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

4. (28/2020) RATIFICAR el decreto de alcaldía de fecha 27 de noviembre de 2020, relativo a la aplicación de medidas excepcionales en relación con la tasa de ocupación o aprovechamiento del dominio público municipal por las ferias tradicionales.

5. RESOLVER las alegaciones presentadas al presupuesto general del Ayuntamiento de Barcelona para el año 2021 durante el plazo de información pública, de acuerdo con los informes que constan en el expediente. APROBAR definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Barcelona para el 2021, integrado por a) el de la misma entidad; b) los presupuestos de los organismos autónomos locales: 1. Instituto Municipal de Personas con Discapacidad, 2. Instituto Municipal de Educación de Barcelona, 3. Instituto Municipal de Informática de Barcelona, 4. Instituto Municipal de Hacienda de Barcelona, 5. Instituto Municipal del Paisaje Urbano y la Calidad de Vida, 6. Instituto Municipal de Mercados de Barcelona, 7. Instituto Barcelona Deportes, 8. Instituto Municipal de Servicios Sociales de Barcelona; c) los estados de previsiones de ingresos y gastos de las entidades públicas empresariales: 1. Instituto de Cultura de Barcelona, 2. Instituto Municipal de Parques y Jardines, 3. Instituto Municipal de Vivienda y Rehabilitación, 4. Entidad pública empresarial Fundación Mies van der Rohe, 5. Entidad pública empresarial Instituto Municipal de Urbanismo; d) los estados de previsiones de ingresos y gastos de las siguientes sociedades mercantiles: 1. Barcelona de Servicios Municipales, SA (incluye a las sociedades Cementerios de Barcelona, SA, y Parque de Atracciones del Tibidabo, SA), 2. Información y Comunicación de Barcelona, SA, 3. Barcelona Activa, SAU, SPM, 4. Barcelona de Infraestructuras Municipales, SA, 5. Fomento de Ciudad, SA, 6. Barcelona Ciclo del Agua, SA. APROBAR definitivamente las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio 2021 y los anexos que constan en el expediente. APROBAR definitivamente el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Barcelona para el año 2021 de acuerdo con la Ley general de estabilidad presupuestaria.

6. (EM 2020-11/18) APROBAR definitivamente, dado que no se han presentado alegaciones durante el plazo de exposición pública, el expediente de modificación de crédito del presupuesto del ejercicio 2020 del Instituto Barcelona Deportes por un importe de 8.000.000 euros, en concepto de suplemento de crédito, para financiar las actuaciones detalladas en la documentación que se incluye en el expediente, a cargo de la incorporación de remanente líquido de tesorería disponible del ejercicio 2019 del instituto, aprobado inicialmente por la Comisión de Economía y Hacienda, en la sesión de 18 de noviembre de 2020. PUBLICAR el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*.

7. (01 OOFF2021) RESOLVER las alegaciones presentadas a la modificación de las ordenanzas fiscales para el año 2021 y sucesivos, aprobadas provisionalmente por el Plenario del Consejo Municipal en fecha 30 de octubre de 2020, en el sentido de los informes que obran en el expediente. APROBAR definitivamente la modificación para el ejercicio del 2021 y sucesivos de las siguientes ordenanzas fiscales: Ordenanza fiscal general; n.º 1.1. Impuesto sobre bienes inmuebles; n.º 1.2. Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; n.º 1.3. Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana; n.º 1.4. Impuesto sobre actividades económicas; n.º 2.1. Impuesto sobre construcciones,

instalaciones y obras; n.º 3.1. Tasas por servicios generales; n.º 3.2. Tasas por servicios de prevención, extinción de incendios y salvamento; n.º 3.3. Tasas por servicios urbanísticos; n.º 3.4. Tasas por servicios relativos a sacos y contenedores de escombros y otros servicios medioambientales; n.º 3.5. Tasas de alcantarillado; n.º 3.6. Tasas de mercados; n.º

3.7. Tasas por servicios de registro, prevención e intervención sanitaria relativos a animales de compañía; n.º 3.8. Tasas por prestaciones de la Guardia Urbana y circulaciones especiales; n.º 3.10. Tasas por la utilización privativa del dominio público municipal y la prestación de otros servicios; n.º 3.11. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal, a favor de empresas explotadoras de servicios de suministros de interés general; n.º 3.12. Tasas por el estacionamiento regulado de vehículos en la vía pública; n.º 3.13. Tasas por servicios culturales; n.º 3.14. Tasas por servicios especiales de alumbrado público; n.º 3.15. Tasas por la utilización privada del funcionamiento de las fuentes ornamentales; n.º 3.16. Tasas para la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público municipal, a favor de empresas explotadoras de servicios de telefonía móvil; n.º 3.17. Tasas por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local de las instalaciones de transporte de energía eléctrica, gas, agua e hidrocarburos; n.º 3.18 Tasa por el servicio de recogida de residuos municipales generados en los domicilios particulares; n.º 4. Contribuciones especiales; Categorías fiscales de las vías públicas de la ciudad. PUBLICAR este acuerdo y el texto íntegro de la modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*.

8. (03 OOFF2020-RecargoIET) RESOLVER la alegación presentada a la ordenanza fiscal 2.2 reguladora del recargo al impuesto sobre las estancias en establecimientos turísticos para 2021 y ejercicios sucesivos, aprobada provisionalmente por el Plenario del Consejo Municipal el 23 de setiembre de 2020, en el sentido del informe que figura en el expediente. APROBAR definitivamente la mencionada ordenanza fiscal para el ejercicio 2021 y sucesivos. PUBLICAR este acuerdo y el texto íntegro de la ordenanza fiscal en el *Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona*.

9. QUEDAR enterado de la memoria del Consejo Tributario correspondiente al año 2019.

10. (EM 2020-12/19) NOMBRAR, en el ejercicio de las competencias reservadas al Plenario del Consejo Municipal del Ayuntamiento de Barcelona en relación con las sociedades privadas municipales sometidas a auditoría obligatoria de conformidad con la normativa mercantil o de auditoría de cuentas, Barcelona de Servicios Municipales, SA, Información y Comunicación de Barcelona, SA, y Barcelona Activa, SAU SPM, auditores de cada una de ellas para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 en Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, SA. NOMBRAR, como socio único de Barcelona de Servicios Municipales, SA, auditores de sus cuentas anuales consolidadas para los ejercicios 2020, 2021 y 2022 a Gabinete Técnico de Auditoría y Consultoría, SA.

COMISIÓN DE PRESIDENCIA, DERECHOS DE CIUDADANÍA, PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

11. (512/2020) MODIFICAR el anexo 2 del Acuerdo del Consejo Municipal de 21 de diciembre de 2018 sobre la aprobación de la relación inicial de puestos de trabajo, tal como se

detalla en el anexo, que consta en el expediente. PUBLICAR este acuerdo y su anexo en la *Gaceta Municipal* y en el web municipal.

COMISIÓN DE ECOLOGÍA, URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MOVILIDAD

12. (20XC0287) APROBAR el Convenio de colaboración entre la Autoridad del Transporte Metropolitano y el Ayuntamiento de Barcelona para la ejecución de las obras y posterior explotación de la red tranviaria unificada de las dos redes actuales del tranvía (Trambaix y Trambesòs), por el que el Ayuntamiento de Barcelona se compromete a financiar los siguientes proyectos de las actuaciones de las fases 1 (2021-2024) y 2 (2024-2028). En la fase 1, el proyecto de reurbanización de la avenida Diagonal entre las calles de Los Castillejos y el paseo Sant Joan por un importe de 34.847.179,80 euros; el proyecto de urbanización "Canòpia - Àmbit Tranvía" por un importe de 21.445.070,35 euros; la ampliación del colector de la avenida Diagonal, 1.ª fase. Tramo: paseo de Sant Joan-calle de Girona, por un importe de 7.692.570,71 euros. En la fase 2, los proyectos de reurbanización de la avenida Diagonal entre el paseo de Sant Joan y el paseo de Gràcia y de la reurbanización de la avenida Diagonal entre el paseo de Gràcia y la plaza Francesc Macià por un importe de 37.238.698,16 euros; la ampliación del colector de la avenida Diagonal, segunda fase, tramo calle de Girona-plaza de Francesc Macià, por un importe de 30.000.000,00 euros; y otros proyectos adicionales vinculados a la movilidad en la ciudad de Barcelona por un importe de 18.000.000,00 euros. FACULTAR a la segunda teniente de alcaldía, Ilma. Sra. Janet Sanz Cid, para la firma de dicho convenio, así como la de todos aquellos documentos que se puedan derivar de este.
13. (20200190-001) APROBAR la adenda al convenio de financiación del sistema de transporte público para el año 2020 suscrito el 26 de mayo de 2020 entre el Ayuntamiento de Barcelona y la Autoridad del Transporte Metropolitano del área de Barcelona (ATM) en ejecución del Plan Marco 2014-2031; APROBAR la transferencia adicional a favor de la Autoridad del Transporte Metropolitano (ATM), por un importe de 9.198.697,18 euros, en cumplimiento de las prescripciones establecidas en el pacto segundo del convenio de financiación mencionado anteriormente; AMPLIAR la autorización y disposición del gasto a favor de la Autoridad del Transporte Metropolitano-Consortio para la coordinación del sistema metropolitano de transporte público del área de Barcelona, con NIF P58900491, prevista nominativamente en el presupuesto del Ayuntamiento de Barcelona para el año 2020 por un importe total de 13.416.092,17 euros, con cargo en la aplicación o aplicaciones presupuestarias D/46701/44111 del presupuesto del año 2020, con el siguiente desglose: la cantidad de 4.217.394,99 euros en concepto de aportación extraordinaria de la adenda al convenio y 9.198.697,18 euros en concepto de la transferencia adicional establecida en el pacto segundo del convenio; y PUBLICAR este acuerdo y la adenda aprobada de conformidad con lo previsto por la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de procedimiento administrativo de Cataluña, y la Ley 19/2014, del 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
14. (08000527-006) RECONOCER y APROBAR la indemnización final por la cantidad de 1.895.072,22 euros, de conformidad con el informe técnico emitido por el responsable del contrato 08000527/2009, que tiene por objeto la adjudicación del servicio de limpieza de los espacios públicos y recogida de residuos municipales de la zona norte

de la ciudad de Barcelona y la solicitud de la empresa, a favor de Corporación CLD Servicios Urbanos, con NIF U64993256, por la suspensión parcial de las prestaciones del contrato de referencia por el periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 24 de mayo de 2020. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación por el importe indicado, a cargo de la partida D/22611/15011-0502 del ejercicio 2020. NOTIFICAR la presente resolución al contratista.

15. (08000528-009) RECONOCER y APROBAR la indemnización final por la cantidad de 6.155.912,62 euros, de conformidad con el informe técnico emitido por el responsable del contrato 08000528/2009, que tiene por objeto la adjudicación del servicio de limpieza de los espacios públicos y recogida de residuos municipales de la zona centro de la ciudad de Barcelona y la solicitud de la empresa, a favor de FCC Medio Ambiente, SA, con NIF A28541639, por la suspensión parcial de las prestaciones del contrato de referencia por el periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 31 de mayo de 2020. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación por el importe indicado, a cargo de la partida D/22611/15011-0502 del ejercicio 2020. NOTIFICAR la presente resolución al contratista.
16. (08000529-006) RECONOCER y APROBAR la indemnización final por la cantidad de 2.657.030,05 euros, de conformidad con el informe técnico emitido por el responsable del contrato 08000529/2009, que tiene por objeto la adjudicación del servicio de limpieza de los espacios públicos y recogida de residuos municipales de la zona este de la ciudad de Barcelona y la solicitud de la empresa, a favor de Urbaser, SA, con NIF A79524054, por la suspensión parcial de las prestaciones del contrato de referencia por el periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 24 de mayo de 2020. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación por el importe indicado, a cargo de la partida D/22611/15011-0502 del ejercicio 2020. NOTIFICAR la presente resolución al contratista.
17. (08000530-006) RECONOCER y APROBAR la indemnización final por la cantidad de 3.538.813,09 euros, de conformidad con el informe técnico emitido por el responsable del contrato 08000530/2009, que tiene por objeto la adjudicación del servicio de limpieza de los espacios públicos y recogida de residuos municipales de la zona oeste de la ciudad de Barcelona y la solicitud de la empresa, a favor de Cespa, SA, con NIF A82741067, por la suspensión parcial de las prestaciones del contrato de referencia por el periodo comprendido entre el 14 de marzo y el 24 de mayo de 2020. AUTORIZAR, DISPONER y RECONOCER la obligación por el importe indicado, a cargo de la partida D/22611/15011-0502 del ejercicio 2020. NOTIFICAR la presente resolución al contratista.
18. (20200187) APROBAR las bases y sus documentos anexos que rigen la candidatura de la ciudad de Barcelona para la organización del Congreso Mundial de Arquitectos de la Unión Internacional de Arquitectos (UIA) y Asamblea General, así como la capital mundial de la arquitectura, iniciativa de la Unesco; AUTORIZAR y DISPONER el gasto plurianual por un importe total de 150.000,00 euros con cargo en la aplicación o aplicaciones presupuestarias D/48875/15011 del presupuesto de la Gerencia del Arquitecto Jefe de los ejercicios 2020 al 2025, a favor de la Unión Internacional de Arquitectos (Union Internationale des Architectes) con NIF 784263717, para hacer frente a los gastos derivados de esta convocatoria y con el desglose siguiente: la cantidad de 15.000,00

euros a cargo de cada uno de los ejercicios 2020 y 2021 y la cantidad de 30.000,00 euros a cargo de cada uno de los ejercicios 2022, 2023, 2024 y 2025. La consignación queda subordinada al crédito que por cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, de acuerdo con el art. 174 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales; y FACULTAR al arquitecto jefe del Ayuntamiento de Barcelona para la firma de todos aquellos documentos que se deriven de esta convocatoria.

Distrito de Ciutat Vella

19. (20PL16764) APROBAR, provisionalmente, de conformidad con el artículo 66.3 de la Carta municipal de Barcelona, la modificación del PGM para la ordenación de la ampliación del Museo de Arte Contemporáneo de Barcelona (Macba) en el Raval, de iniciativa municipal, con las modificaciones, respecto al documento aprobado, a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento; RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de las alegaciones, informes que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan al presente acuerdo; y ENVIAR el expediente a la Subcomisión de Urbanismo del municipio de Barcelona para su aprobación definitiva.

Distrito de Les Corts

20. (C102-2020-00010) APROBAR el acuerdo de terminación convencional entre el Ayuntamiento de Barcelona y la mercantil PG Servei d'Oci, SL, con NIF n.º B66520263, titular del establecimiento situado en el n.º 17 de la calle del Dr. Marañón, para la ejecución de mutuo acuerdo de la sentencia n.º 2745/2020, de 26 de junio de 2020, dictada por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña. FACULTAR al Iltre. Sr. Joan R. Riera Alemany, concejal del Distrito de Les Corts, para la firma de dicho acuerdo de terminación convencional, así como la de todos aquellos documentos que se deriven de este.

Distrito de Gràcia

21. (18PL16642) APROBAR, definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial de protección del patrimonio histórico-artístico de los barrios tradicionales de la Vila de Gràcia, de iniciativa municipal, con las modificaciones respecto al documento aprobado inicialmente a las que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento; y RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de alegaciones, informes que constan en el expediente y, a efectos de motivación, se incorporan al presente acuerdo.

Distrito de Horta-Guinardó

22. (20PL16782) APROBAR definitivamente, de conformidad con el artículo 68 de la Carta municipal de Barcelona, el Plan especial urbanístico y de mejora urbana para la regulación del equipamiento sanitario de la Llosa de la Vall de Hebrón situado en el

paseo de la Vall d'Hebron, 138-160, de iniciativa municipal a propuesta del Servicio Catalán de la Salud (Catalut), con las modificaciones con respecto al documento aprobado inicialmente, al que hace referencia el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, y RESOLVER las alegaciones presentadas en el trámite de información pública de la aprobación inicial, de conformidad con el informe de la Dirección de Servicios de Planeamiento, de valoración de las alegaciones; informes que constan en el expediente y a efectos de motivación se incorporan en este acuerdo.

a) Propositiones

D) Parte de impulso y control

a) Propositiones-declaraciones de grupo

b) Propositiones con contenido de declaración institucional

c) Ruegos

d) Preguntas

e) Seguimiento de proposiciones-declaraciones de grupo

E) Mociones

F) Declaraciones institucionales